ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL.

Dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector – GEES" y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla través del Área de talento humano, realizó el siguiente estudio con el fin de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

El Gobierno Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998, señaló que los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Dentro de las finalidades establecidas en los programas de bienestar social se encuentra la de propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño. De igual forma, se pretende fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales del mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el aspecto legal, económico y técnico dentro del sector, esto, con el fin de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la entidad en la implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los Despachos Judiciales y el mejoramiento del clima laboral.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La Dirección Seccional de Administración Judicial, es la responsable de suministrar los medios, herramientas y los servicios necesarios para la buena marcha de la Administración de Justicia y para ello se requiere contar con la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo en forma eficiente, razón por la cual, atendiendo la necesidad descrita en los Estudios Previos, se hace necesario contratar el servicio logístico que permita llevar a cabo la ejecución del Plan Nacional de Bienestar Social en la Seccional de Barranquilla

Los programas de bienestar deben estar enfocados en desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad. La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la aplicación del Programa de Bienestar Social, para los funcionarios y empleados y por consiguiente la realización de las diferentes actividades a ejecutar, con el fin de mejorar la calidad de vida, y fortalecer la implantación de acciones que promuevan una óptima productividad laboral. De esta manera se da por planteada la necesidad de realizar el respectivo proceso de contratación cuyo objeto es, CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

En Colombia la actividad económica está dividida en sectores de la economía, cada sector hace referencia a diferentes ramas de la producción cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, en virtud de lo anterior y conforme al objeto del presente proceso de selección, se identifica que el sector terciario o de servicios es el sector que corresponde al presente proceso.

El mercado de servicios de logística se define como la sumatoria de servicios de creciente valor agregado que permiten conectar a una cadena de productores con sus clientes intermedios y finales en las mejores condiciones de costo y confiabilidad.

En el estudio "La Infraestructura en el Desarrollo Integral de América Latina. Fortalecer las capacidades logísticas y competir exitosamente en los mercados mundiales de servicios logísticos: imperativos y oportunidades para América Latina" se analizó la dinámica estratégica de la región mediante la segmentación de prestaciones del servicio logístico, la cual se organiza en cuatro niveles con creciente valor agregado:

- Operadores de transporte: comenzando por el nivel inferior, se encuentran los prestadores de servicios individuales de transporte, almacenamiento y servicios administrativos.
- Estos operadores de transporte se complementan con empresas especializadas en las etapas superiores de valor agregado: la prestación de un servicio integrado de gestión de una parte, o la totalidad de la cadena logística de una empresa (que sigue integrando la cadena a través de su función interna de logística).
- La subcontratación completa de la gestión de la cadena a una empresa especializada, sobre la base de un contrato de prestación de servicios.
- Una prestación emergente, que consiste en asistir/realizar la estratégica logística y de manufactura/aprovisionamiento para una empresa y su gestión completa.

En el contexto actual de globalización de mercados, las oportunidades de negocio en el ámbito internacional están disponibles para aquellas empresas que quieran tomarlas. Sin embargo, esto implica un nivel de competitividad mucho mayor, lo que a su vez demanda productos o servicios con un valor sensiblemente superior al de la competencia. Es aquí donde entran los llamados servicios de valor agregado (SVA).

En términos generales, el valor agregado es la cualidad de las mercancías producidas o de los servicios ofrecidos que va más allá de lo esperable en función de las materias primas empleadas o los recursos disponibles.

En el caso de las operaciones logísticas, lo que se busca es que los productos o servicios cumplan las demandas de los consumidores en términos de conveniencia (rapidez en la entrega), calidad (satisfacción) y personalización de la oferta (que encuentren justo lo que buscan).

Así cuando se habla de SVA nos referimos a la capacidad de un proveedor logístico de entender el negocio y las necesidades del cliente y, en consecuencia, entregar un servicio de calidad, optimizado, innovador y flexible; de forma rápida, eficiente y con visibilidad.

En el marco de la contratación requerida, el sector relevante no corresponde a la logística de cadenas de suministro ni a servicios 3PL/4PL, sino al segmento de prestación de servicios operativos, logísticos y asistenciales para actividades institucionales de bienestar. Este sector comprende servicios como: logística de eventos, montaje y desmontaje, gestión de espacios recreativos, apoyo en inscripción y control de asistencia, operación de actividades deportivas, recreativas y culturales, servicios de alimentación y bebidas, manejo de mobiliario, adecuación de espacios, acompañamiento técnico, y administración de flujos de participantes."
"Los proveedores que operan en este sector incluyen principalmente Cajas de Compensación Familiar —que cuentan con infraestructura recreativa, centros de eventos y servicios integrales de bienestar— y operadores locales de eventos y recreación. Su capacidad se

evalúa en función de criterios como disponibilidad de instalaciones, cumplimiento sanitario, seguridad, accesibilidad, dotación técnica, pólizas, permisos, logística de transporte, y experiencia en la ejecución de programas de bienestar dirigidos a empleados y sus familias.

IDENTIFICACIÓN DEL PÚBLICO OBJETIVO

El servicio estará dirigido a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, quienes requieren actividades de bienestar laboral, recreación y capacitación para mejorar el clima organizacional.

1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

De acuerdo con la encuesta mensual de servicios (EMS) de octubre de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento del 1,0 % en los ingresos nominales, el personal ocupado total se mantuvo constante en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	-0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	1,5	-2,2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

IPC INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

VARIACION Y CONTRIBUCION MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

De acuerdo con el Boletín Técnico – índice de precios al consumidor (IPC) En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%),Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y

cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Para efectos de la actualización económica aplicable a la vigencia 2026, la Entidad adopta como parámetro oficial el Índice de Precios al Consumidor anual publicado por el DANE, cuya variación para diciembre de 2025 fue de 5,10%. Este valor constituye la base de referencia para la indexación y ajuste de costos proyectados para la contratación objeto de este estudio.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El Boletín Técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), presentó a noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Para efectos de actualización económica aplicable a la vigencia 2026, la Entidad adopta como parámetros oficiales los indicadores de cierre publicados por el DANE y la Presidencia de la República. La variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a diciembre de 2025 fue de 5,10% según reporte oficial del DANE. Asimismo, el Gobierno Nacional fijó para 2026 el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) en $1.750.905 y el auxilio de transporte en $249.095, para un ingreso total mensual de $2.000.000, conforme a los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025. Estos valores constituyen la base técnica para las proyecciones de costos, índices de actualización y análisis comparativos utilizados en el presente Estudio del Sector.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

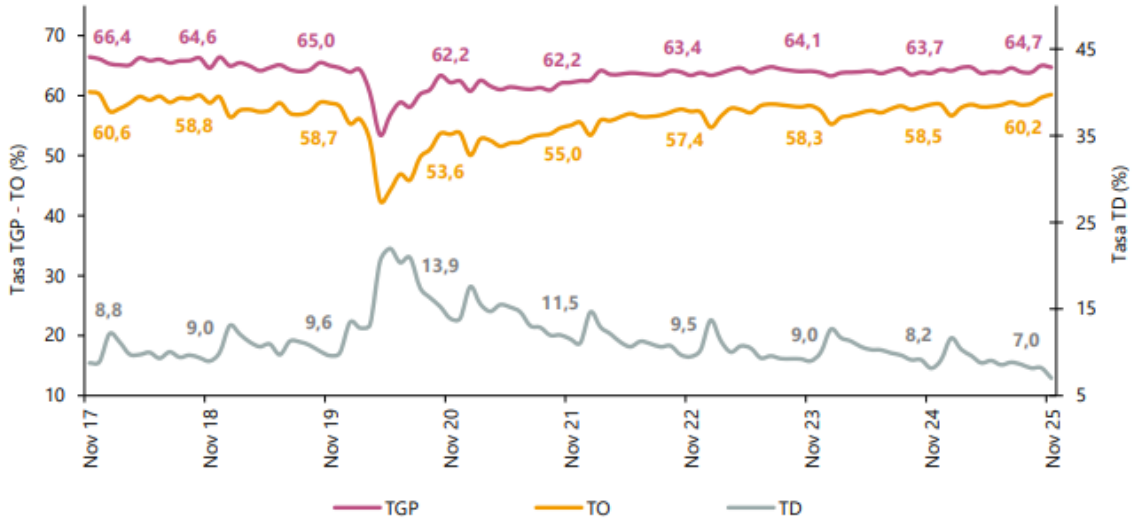

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En el cierre del mes de noviembre del año 2025, el sector Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios contribuyo con 2158 miles de empleos formales, esto significa un 8.8% más en comparación al año anterior

1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, se encuentran detallados en el Anexo del Estudio Previo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", en el cual, conforme el Plan de Bienestar de la Rama Judicial, cada actividad, servicio o elemento requerido le apunta al cumplimiento de las áreas que se encuentran incluidas en dicho Plan:

- BIENESTAR INTEGRAL
- RECREATIVA
- DEPORTIVA

- ARTÍSTICA Y CULTURAL
- SOCIAL

En el mencionado anexo, se discriminó la especificación requerida, unidad de medida, la frecuencia con la que se requiere para algunos de los ítems requeridos, y la descripción de los mismos, lo cual se realizó teniendo en cuenta las actividades proyectadas en el Plan de Bienestar, así como la ejecución de este tipo de actividades en vigencias anteriores.

Ahora bien, de acuerdo a los ítems requeridos, se deja constancia que teniendo en cuenta los servicios y elementos a contratar, se consultó el Registro de Productores y Bienes Nacionales, encontrando que la mayoría de los ítems requeridos no se encuentran inscritos en dicho Registro.



(https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php)

PERSPECTIVA TÉCNICA.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades, requeridas con el fin de llevar a cabo la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL Y SU NUCLEO FAMILIAR ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

ÁREA	LÍNEA NIVEL SECCIONAL	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANT	BENEFECIARIOS
Área Recreativa	Bienestar	Jóvenes de 15 a 18 años ingreso al parque 1 - Vacaciones recreativas para hijos de servidores judiciales " x 100 jóvenes	Boletas de Xtreme ParK	100	Servidores
	Bienestar	Vacaciones recreativas para hijos de servidores judiciales Niños de 0 a 14 años en Actividad 1 X 800 niños	TARJETA CITY PARK	700	Servidores
	Bienestar	Vacaciones recreativas para hijos de servidores judiciales "OCTUBRE MES DE LOS NIÑOS" - Disfrute en Familia con tus hijos - PARQUE AFRICA	PARQUE AFRICA	140	Servidores

	Bienestar	Vacaciones recreativas para hijos de servidores judiciales "OCTUBRE MES DE LOS NIÑOS" - BOOTCAMP - JOVENES	BOOTCAMP - TURIPANA	20	Servidores
	Bienestar	Vacaciones recreativas para hijos de servidores judiciales "VACACIONES FIN DE AÑO" SANTALAN	SANTALAN	500	Servidores
	Bienestar	Vacaciones recreativas para hijos de servidores judiciales "OCTUBRE MES DE LOS NIÑOS" - Disfrute en Familia con tus hijos - Ranch Texas o similar	Ranch Texas	250	Servidores
	Bienestar	Caminata ecológica - DESCUBRE EL CARIBE ENCUENTRO CON LOS ECOSISTEMAS	Propuesta de sitios similares a vigencias anteriores	40	Servidores
	Bienestar	Caminata ecológica 1- PRINCIPIANTE	Similar a la caminata realizada en vigencias anteriores en el JARDIN BOTANICO DE BARRANQUILLA	60	Servidores
	Bienestar	Caminata ecológica 2 - PRINCIPIANTE	Similar a la realizada en vigencias anteriores en el sendero manglares de la CIENAGA DE MALLORQUÍN	40	Servidores
	Bienestar	Celebración día de la familia	Turipana	850	Servidores
Área Deportiva	Bienestar	CICLO RUTA 1 Básico x 55 personas	Malecon	40	Servidores
	Bienestar	Carrera 2K y 5K Rama Judicial 2026 Barranquilla corre con justicia	Malecon	302	Servidores
	Bienestar	CICLO RUTA 2 Básico x 55 personas	Otro lugar diferente al Malecon	40	Servidores
	Bienestar	Torneo de Bolos	Torneo de Bolos	102	Servidores
Área Social	Bienestar	Celebración Día del Amor y la Amistad - Reconocimiento	Royal Films y galletas	1780	Servidores
	Bienestar	CIERRE DE GESTION	Comfamiliar sede caribe	700	Servidores
Área Artística y Cultural	Bienestar	Taller de manualidades x 50 personas	Escuela con todo los implementos	50	Servidores
	Bienestar	Taller de pintura x 50 personas	Escuela con todo los implementos	50	Servidores
	Bienestar	Diversidad e inclusión de género: Entornos de trabajo justos y equitativos - Presencial (100 Personas)	Proponer actividad. Puede ser en la Hacienda.	100	Servidores
	Bienestar	Taller de cocina	Escuela con todo los implementos		Servidores
Área de Bienestar Integral	Bienestar	Experiencia de autocuidado - reconocimiento a los cumpleaños de los servidores judiciales x 1780 personas	Boletas de SPA	1780	Servidores

	Bienestar	Experiencia de Stand up Comedy - conmemoración de la celebración del día del abogado x 500 personas	Stand up Comedy	550	Servidores
	Bienestar	Subprograma de prepensionados	10 clases por 4 horas cada uno, con su respectivo Componente técnico y logístico por actividad presencial con alimentación y refrigerio y cierre final	100	Servidores
	Bienestar	Taller- Etiqueta y protocolo	Sede caribe	50	Servidores

IDENTIFICACIÓN DEL PÚBLICO OBJETIVO

El servicio estará dirigido a los funcionarios y empleados de las corporaciones y despachos judiciales del Atlántico y su núcleo familiar, quienes requieren actividades de bienestar laboral, recreación y capacitación para mejorar el clima organizacional.

NECESIDADES IDENTIFICADAS

Con el fin de mejorar el bienestar laboral de los funcionarios del sistema judicial del Atlántico identificadas las condiciones del sector para la contratación de servicios de apoyo operativo y logístico, se pretende asegurar que la selección del proveedor cumpla con los requisitos técnicos, económicos y normativos exigidos e incluya actividades tales como:

- Actividades de integración, recreación y deportivos.
- Talleres de bienestar y capacitaciones.
- Logística para encuentros institucionales.
- Servicios complementarios de alimentación y transporte.

1.3 ASPECTOS REGULATORIOS

CONTRATACIÓN ESTATAL

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, resulta imperativo que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos, por lo cual, se deberán tener en cuenta las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018

- Ley 2069 de 2021
- Ley 2097 de 2021
- Ley 2119 de 2021
- Ley 2195 de 2022
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 1041 de 2022
- Decreto 0142 de 2023
- Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente a través de Manuales, Guías.

Adicionalmente los proveedores requieren cumplir con las normas que a continuación se relacionan:

SERVICIOS DE LOGÍSTICA – SUMINISTRO DE ALIMENTOS

RESOLUCIÓN N° 2674 DE JULIO 22 DE 2013. "Por la cual se reglamenta el art 126 del decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" la cual establece requisitos y condiciones bajo las cuales el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos (INVIMA) como autoridad sanitaria del orden nacional deberá expedir los registros, permisos o notificaciones sanitarias.

LEY 9 DE 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y el DECRETO N° 539 DE 2014 "Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior" .

DECRETO No. 2162 DE 1983 *"Por el cual se reglamenta parcialmente el título V de la ley 09 de 1979 en cuanto a producción, procesamiento, transporte y expendio de los productos cárnicos procesados"*

SERVICIOS DE TRANSPORTE

- Decreto 1079 de 2015 (Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte).
- Acuerdo 051 de 1993 (Por el cual se dictan disposiciones en materia de Tránsito Terrestre automotor).
- Decreto No. 348 de 2015 "Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones".
- Decreto 173 de 2001 (Por el cual se Reglamenta el servicio público de Transporte Terrestre Automotor de Carga).
- Decreto 176 de 2001 (Por el cual se establecen las obligaciones de las empresas de transporte publico terrestre automotor, se determina el régimen de sanciones y se dictan otras disposiciones).

- Código Civil Colombiano.
- Código de Comercio.

Si bien es cierto, el servicio de transporte hace parte de los servicios requeridos, los cuales se identificaron como una necesidad para poder realizar desplazamientos a las actividades requeridas de Bienestar, las mismas se identificarán, como un servicio que podrá ser subcontratado por la Caja de Compensación Familiar, siempre y cuando se cumpla con la normatividad legal vigente y se acredite ante la Entidad, los requisitos exigidos para la prestación de este servicio.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas empresas que pueden suministrar el servicio requerido; con el fin de identificar los servicios necesarios para cumplir con el objeto a contratar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de la siguiente manera:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
86101700	Servicios educativos y de Formación	Formación Profesional	Servicios de capacitación vocacional no – Científica
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering	Servicios de banquetes catering
90111500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro	Hoteles y moteles y pensión

90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
90141700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes Comerciales	Deportes aficionados y recreacionales
78111800	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de Pasajeros por carretera.

Se procedió a hacer uso de la herramienta de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, la cual muestra la siguiente información respecto a comportamiento del gasto histórico:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	679306	$17,427,956,229,486	23.80%	751841	$19,893,902,692,772	27.17%	801129	$24,288,875,179,438	33.17%
⊞ 8016 - Servicios de administración de empresas	36156	$2,272,310,502,036	3.10%	33423	$1,745,914,687,815	2.38%	30018	$1,561,526,377,116	2.13%
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	5931	$1,529,962,723,765	2.09%	5785	$1,487,907,072,454	2.03%	5579	$1,675,703,564,101	2.29%
⊞ 8611 - Sistemas educativos alternativos	1257	$305,641,505,633	0.42%	1341	$411,121,804,514	0.56%	1763	$629,801,598,209	0.86%
Total	**722650**	**$21,535,870,960,920**	**29.41%**	**792390**	**$23,538,846,257,555**	**32.14%**	**838489**	**$28,155,906,718,864**	**38.45%**

Para efectos de la identificación de las Cajas de Compensación Familiar habilitadas en el territorio nacional, la Entidad toma como referencia el 'Listado de Cajas de Compensación Familiar a nivel nacional – Vigencia 2026', publicado por la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – UGPP (enero de 2026).
De acuerdo con dicho listado, en el departamento del Atlántico se encuentran registradas las Cajas de Compensación Familiar Comfamiliar Atlántico, Cajacopi Atlántico y Combarranquilla, todas ellas habilitadas para la prestación de servicios en el marco del Sistema del Subsidio Familiar.

La utilización del listado UGPP 2026 garantiza la vigencia y validez de la caracterización del mercado proveedor, dado que este instrumento es de referencia obligatoria para procesos de afiliación transitoria y verificación de operadores autorizados en el Sistema del Subsidio Familiar.

RAZÓN SOCIAL	NIT.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL AMAZONAS - CAFAMAZ	800003122	AMAZONAS	LETICIA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA	890900841	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS - CAJASAI	892400320	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	890102002	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – CAJACOPI ATLÁNTICO	890102044	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMFAMILIAR ATLÁNTICO	890101994	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO - ANDI – COMFENALCO CARTAGENA	890480023	BOLÍVAR	CARTAGENA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - COMFABOY	891800213	BOYACÁ	TUNJA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS - CONFA	890806490	CALDAS	MANIZALES
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CASANARE - COMFACASANARE	844003392	CASANARE	YOPAL
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUCA	891500182	CAUCA	POPAYÁN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CÉSAR - COMFACESAR	892399989	CESAR	VALLEDUPAR
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CHOCÓ – COMFACHOCO	891600091	CHOCO	QUIBDÓ
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	860007336	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM	860013570	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR	860066942	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA - CAJAMAG	891780093	MAGDALENA	SANTA MARTA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COFREM	892000146	META	VILLAVICENCIO
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER - COMFANORTE	890500516	NORTE DE SANTANDER	CUCUTÁ
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE	890500675	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL PUTUMAYO - COMFAMILIAR PUTUMAYO	891200337	PUTUMAYO	MOCOA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDÍO	890000381	QUINDÍO	ARMENIA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA	891480000	RISARALDA	PEREIRA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMFENALCO SANTANDER	890201578	SANTANDER	BUCARAMANGA
CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CAJASAN	890200106	SANTANDER	BUCARAMANGA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE - COMFASUCRE	892200015	SUCRE	SINCELEJO
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA - CAFASUR	890704737	TOLIMA	ESPINAL
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	890700148	TOLIMA	IBAGUÉ
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL TOLIMA - COMFATOLIMA	800211025	TOLIMA	IBAGUÉ
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA – COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	890303093	VALLE	CALI
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI	890303208	VALLE	CALI

El gasto institucional refleja una planificación estructurada y diversificada en la contratación de servicios clave, abarcando desde recursos humanos, formación profesional y actividades comerciales, hasta servicios logísticos, alimentarios y de alojamiento. Esta diversidad de partidas sugiere una estrategia orientada a cubrir integralmente las necesidades operativas y de desarrollo organizacional.

El uso del Clasificador UNSPSC permitió organizar la información del gasto en categorías precisas, facilitando la identificación de proveedores potenciales en los distintos segmentos del mercado. A su vez, herramientas como la de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente jugaron un papel clave al permitir analizar el comportamiento histórico del gasto, promoviendo así decisiones de contratación más informadas y eficientes.

Finalmente, la publicación oficial de entidades administradoras, como las Cajas de Compensación Familiar por parte de la UGPP, garantiza transparencia y cumplimiento normativo en los procesos, fortaleciendo la gobernanza y la rendición de cuentas.

HISTORICO DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL

El literal c) del artículo 25 del Decreto 1567 de 2008, señala: "*La ejecución de programas de bienestar social, se pueden hacer de forma directa o mediante contratación con personas*

naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver."

La primera Caja de Compensación Familiar en Colombia se creó en el Departamento de Antioquia en el año de 1954 con el nombre de Caja de Compensación Familiar de Antioquia (COMFAMA). La Asociación Nacional de Industriales realizó los estudios preliminares e hizo las respectivas encuestas entre las empresas interesadas en ingresar a la Caja. Este modelo se siguió en las demás Cajas que posteriormente se crearon en el país, según por el cual se dio origen al Subsidio Familiar en Colombia, ratificado un poco más tarde por el Decreto 1521 del mismo año que fijó los requisitos legales para fundar las Cajas de Compensación Familiar en todo el país. En esta primigenia normatividad estarían obligados a cubrir dicho subsidio todos los patronos y establecimientos públicos descentralizados con capital no inferior a cien mil pesos o aquellos que ocuparan como mínimo a veinte trabajadores permanentes. El Decreto 3151 de 1962 en su artículo primero dictó que cincuenta debía ser el número de empleadores y dos mil el número de trabajadores 451 con derecho al Subsidio Familiar. Hasta ese momento las Cajas de Compensación en Colombia cumplían con el simple papel de repartidoras del Subsidio Familiar, pero este Decreto también dispuso emplear los recursos de administración y remanentes semestrales en obras o servicios sociales en beneficio de la familia. A escasos seis años de creada la primera Caja de Compensación Familiar en Colombia, era tal el impacto de ésta y de otras posteriormente creadas en el país que la Asociación de Cajas de Compensación Familiar (ASOCAJAS) en el año de 1960 fortaleció su propósito de asesorar a éstas en el cumplimiento de sus metas como administradoras del Subsidio y ejecutoras de las prestaciones sociales otorgadas por la ley en beneficio del núcleo familiar de los trabajadores de las empresas afiliadas. La Ley 69 de 1966 estipuló que la afiliación de carácter nacional pasaría a las localidades. Este criterio sería después ratificado por la Ley
56 de 1973 que estableció la afiliación por regiones, según los límites de las correspondientes divisiones político-territoriales (Asocajas, 1977). Ciertas empresas solicitaron la disminución del aporte al Subsidio y también demandaron que el Ministerio de Trabajo analizara caso por caso para determinar cuáles de dichas empresas podían cumplir lo estipulado por la ley.

Es importante destacar que, en el Atlántico, Comfamiliar Atlántico, Cajacopi y Combarranquilla son las Cajas de Compensación Familiar en este territorio.

Comfamiliar Atlántico, Cajacopi y Combarranquilla cuentan con una sólida trayectoria en la prestación de servicios de bienestar laboral en el Atlántico. La elección entre estas dependerá de factores específicos como la cobertura, costos, disponibilidad y necesidades particulares del Programa de Bienestar Social del Consejo Superior de la Judicatura.

Para la contratación de servicios de apoyo operativo y logístico destinados al Programa de Bienestar Social, es pertinente analizar las tres opciones de Cajas de Compensación Familiar de la región: Comfamiliar Atlántico, Cajacopi y Combarranquilla.

En este documento se presenta una comparación detallada entre las principales Cajas de Compensación Familiar en Atlántico: Comfamiliar Atlántico, Cajacopi y Combarranquilla. La información proporcionada abarca aspectos clave como su capacidad financiera, antigüedad, cobertura, servicios ofrecidos, experiencia en proyectos de bienestar social y más. Este análisis es esencial para evaluar cuál de las Cajas podría ser la más idónea para ejecutar un proyecto de gran envergadura, como el desarrollo de actividades del programa de bienestar social para funcionarios de la Rama Judicial.

Ante una contratación directa es preciso realizar un análisis comparativo de las Cajas de Compensación Familiar del departamento del Atlántico, basándose en experiencia, idoneidad, sostenibilidad, la cual ha sido ha sido ampliada en el informe "Iniciativa de Reporte Global" – por su sigla del inglés GRI – de investigación de Responsabilidad social de los negocios- Universidad Autónoma de Occidente - Domínguez Zea, María Constanza).donde aportan una evaluación de desempeño económico, ambiental y social de las Cajas de Compensación Familiar del Atlántico y otros departamentos donde aportan datos diferenciales y valiosos para este estudio.

Este aporte comparativo permitirá, en primera instancia, recopilar la información de las Cajas de Compensación Familiar con el propósito de identificar sus aportes más relevantes que generan un impacto social relacionado con el objeto de estudio.

Las Cajas de Compensación Familiar son entidades privadas sin ánimo de lucro que buscan mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias. Ofrecen una variedad de servicios y beneficios, como subsidios, programas de vivienda, educación, recreación y salud.

Cajas de Compensación Familiar destacadas en el Atlántico:

COMFAMILIAR ATLÁNTICO	CAJACOPI	COMBARRANQUILLA
ORIGEN		
Nació como Caja de Compensación Familiar en 1957.	Nació como Caja de Compensación Familiar en 1957.	Nació como Caja de Compensación Familiar en 1957.
https://www.comfamiliar.com.co/opencms/opencms/comfamiliar	https://www.cajacopi.com/	https://www.combarranquilla.co/
Servicios: Subsidio, vivienda, crédito, educación, recreación, salud, cultura, deporte, turismo.	Servicios: Subsidio por desempleo, programas de niñez (0–6 años), EPS subsidiada, cultura, recreación.	Servicios: Subsidios monetarios (familia, vivienda, educación, desempleo), formación, recreación/deporte, cultura.
Beneficios: Cobertura extendida en toda la región, diversidad en la oferta de servicios, orientación hacia el bienestar social, promoción de la recreación y el deporte, con programas accesibles y de excelente calidad para los afiliados.	Beneficios: Enfoque en salud (EPS), primera infancia, formación, subsidio al cesante, gran cobertura regional.	Beneficios: Excelente infraestructura recreativa, fuerte inversión en educación y vivienda, subsidios amplios y eficientes.

Criterio	Comfamiliar Atlántico	Cajacopi Atlántico	Combarranquilla
Capacidad financiera	Sólida. En 2023 invirtió más de $27.000 millones en infraestructura. Maneja subsidios de vivienda, educación y desempleo.	Alta, especialmente en su EPS subsidiada con más de 1.4 millones de afiliados en 9 departamentos.	Alta. Ingresos en 2023 por más de $225 mil millones. Fuerte inversión en recreación, salud y educación.
Antigüedad	Fundada en 1957, más de 65 años de servicio.	Fundada también en 1957, con gran trayectoria en salud y programas sociales.	Más de 40 años de funcionamiento, consolidada en el departamento del Atlántico.
Cobertura geográfica	Presente en todo el departamento del Atlántico, con sedes culturales y recreativas en Barranquilla.	Atlántico y EPS con presencia en otros 8 departamentos.	Amplia cobertura en el Atlántico. Centros recreativos en diferentes zonas (ej. Solinilla, Country, Boston).
Servicios ofrecidos	Subsidios (vivienda, educación, desempleo), salud propia (IPS), recreación, cultura, crédito, programas sociales.	Subsidios, EPS propia, programas de salud preventiva, primera infancia, crédito, formación y recreación.	Subsidios amplios, formación educativa, recreación, cultura, deporte, crédito, turismo, sin EPS propia.
Experiencia en proyectos sociales	Fuerte enfoque en desarrollo comunitario, infancia, cultura y educación.	Enfoque en salud comunitaria, inclusión, y niñez. EPS con enfoque social.	Programas de gran alcance social: desempleo, educación, familia, cultura y bienestar integral.

Para la caracterización del sector y la identificación de las Cajas de Compensación Familiar con presencia en el departamento del Atlántico, la Entidad utiliza únicamente fuentes oficiales y verificables.

De acuerdo con el 'Listado de Cajas de Compensación Familiar a nivel nacional – Vigencia 2026', publicado por la UGPP, en el departamento del Atlántico operan Comfamiliar

Atlántico, Cajacopi Atlántico y Combarranquilla, entidades habilitadas dentro del Sistema del Subsidio Familiar."
"Así mismo, los informes de la Superintendencia del Subsidio Familiar permiten evidenciar la capacidad financiera, operativa y social de las Cajas, así como su participación dentro del sistema, su infraestructura, cobertura, población afiliada, proyectos sociales y desempeño regional. Estos documentos constituyen la base oficial para evaluar la idoneidad y experiencia de los operadores del servicio requerido.

COMFAMILIAR ATLANTICO

El sistema del subsidio familiar en Colombia nació en 1954 como una ayuda voluntaria de empleadores. En 1957, este beneficio se convirtió en una prestación social obligatoria, y ese mismo año se fundó Comfamiliar del Atlántico, gracias a la iniciativa de ANDI y FENALCO.

Inicialmente se enfocaba en recaudar aportes y entregar subsidios en dinero, pero a partir de 1969 amplió su función para ofrecer servicios sociales. En 1982 dejó de ser una caja gremial para convertirse en una caja abierta a todas las actividades económicas.

Desde entonces, ha evolucionado con programas integrales en salud, educación, capacitación, recreación, vivienda, crédito y mercadeo social, consolidándose como un actor clave en el bienestar de las familias atlanticenses.

Misión: Brindar soluciones que promuevan la equidad y el bienestar social de la población beneficiaria, con énfasis en la seguridad social y la inclusión.

Visión: Convertirse en "la Caja de todos", líder en protección social y desarrollo comunitario.

Resumen: Comfamiliar Atlántico es una Caja de Compensación Familiar con sede principal en el departamento del Atlántico, cuya actividad se orienta a la prestación de servicios sociales integrales en beneficio de empleadores, trabajadores y sus familias, conforme al Sistema del Subsidio Familiar. Su oferta institucional incluye servicios en recreación, cultura, educación, vivienda, salud, formación para el trabajo, crédito social y programas de bienestar.

La Caja opera centros recreativos y sedes administrativas dentro del departamento del Atlántico, y desarrolla programas sociales dirigidos a población afiliada de categorías A y B, así como servicios complementarios para la categoría C. Su capacidad operativa la posiciona como uno de los principales actores regionales en la ejecución de actividades de bienestar social y recreación para trabajadores formales.

De acuerdo con el Listado de Cajas de Compensación Familiar – Vigencia 2026 publicado por la UGPP, Comfamiliar Atlántico se encuentra registrada y habilitada dentro del departamento del Atlántico, junto con Cajacopi y Combarranquilla.

CAJACOPI

Cajacopi nació en 1957 como resultado del movimiento obrero que, desde 1954, exigía compensaciones económicas por carga familiar. Fue impulsada por ACOPI y la ANDI, convirtiéndose en una de las primeras cajas de compensación del país, y la única de su red que ha permanecido vigente hasta hoy.

Su misión es promover la solidaridad entre empleadores y trabajadores, protegiendo y fortaleciendo la familia como núcleo esencial de la sociedad. Desde sus inicios, Cajacopi ha evolucionado de entregar subsidios en dinero o especie, a ofrecer una amplia gama de servicios sociales en áreas como salud, educación, capacitación, recreación, crédito, turismo y vivienda.

La entidad ha mostrado un crecimiento constante, incluyendo un proceso de descentralización con nuevas sedes en Soledad, Santa Verónica y Sabanalarga, lo que refleja su compromiso con el acceso y la equidad social en el Atlántico.

Misión: Contribuir al bienestar social a través de una gestión sólida, basada en la protección integral y una presencia solidaria en la comunidad

Visión: Para 2029, consolidarse como modelo de excelencia y rentabilidad social, reconocido por mejorar la calidad de vida de sus afiliados

Resumen: Se destaca por su EPS subsidiada (más de 1,4 M de afiliados), subsidios familiares y al desempleo, formación empresarial y primera infancia. Su Centro de Desarrollo Empresarial ofrece coaching, oficios productivos y diplomados

COMBARRANQUILLA

Fue fundada el 27 de septiembre de 1957, gracias al impulso de empresarios como Mario Santo Domingo, con el objetivo inicial de administrar y entregar subsidios familiares. Su crecimiento sostenido ha convertido a esta Caja en una de las más influyentes del Caribe colombiano.

Desde sus inicios, ha ampliado su impacto social al pasar de ofrecer subsidios monetarios a una amplia gama de servicios integrales: salud, educación, vivienda, recreación, cultura, turismo, crédito y programas sociales. En 1984 inició su servicio de salud, que hoy se extiende por varios municipios del Atlántico.

Combarranquilla ha liderado importantes proyectos de **vivienda de interés social**, formación técnica, descentralización de servicios y creación de centros integrales como la **Unidad de Servicios Integrados Country**, un moderno espacio de bienestar, negocios y recreación.

Cuenta con **certificación ISO 9001:2000**, que respalda su compromiso con la calidad. Su evolución se ha caracterizado por la innovación, atención a la población vulnerable, programas para afiliados de estratos 1 y 2 y una fuerte estrategia de desarrollo organizacional.

Con una visión clara hacia el futuro, **Combarranquilla se posiciona como una entidad competitiva**, orientada a mejorar el bienestar integral de los trabajadores y sus familias, manteniéndose a la vanguardia de las necesidades sociales del Atlántico.

Misión: Ser una empresa social que ofrece experiencias excepcionales, generando bienestar y transformando vidas

Visión: Para 2026, ser referente regional en sostenibilidad social, con servicios de alta calidad y relaciones únicas que impulsen el desarrollo empresarial del Atlántico

Resumen: Fuerte énfasis en recreación—con centros como Solinilla, gimnasios y planetario—subsidios monetarios, apoyo educativo, vivienda, crédito y cultura. Fortalece la familia trabajadora con beneficios tangibles y experiencias comunitarias.

Desde la perspectiva de la compra pública, se realiza el análisis de los procesos ejecutados por Rama Judicial utilizando el filtro de especificación de los servicios necesarios para cumplir con el objeto a contratar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de caracterización de la necesidad, donde el análisis de gasto mensual y anual de compras del estudio en curso.

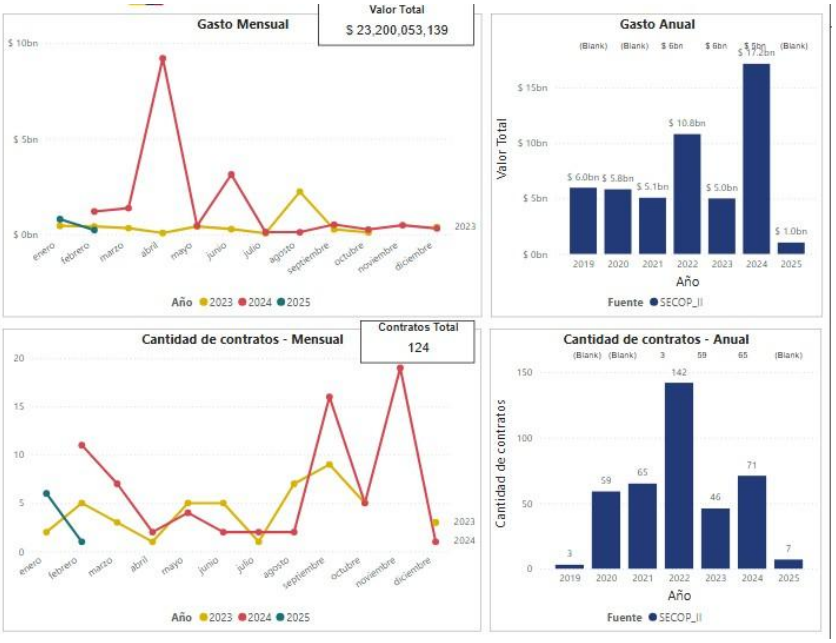

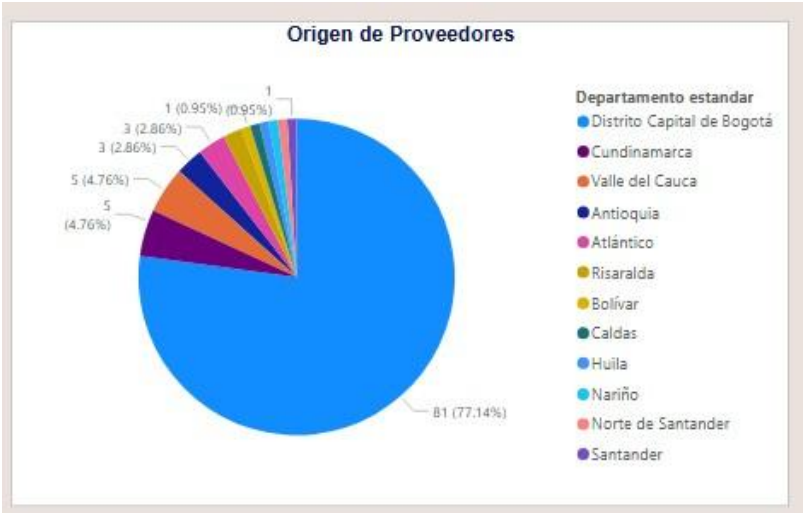

Así las cosas, al analizar el comportamiento del gasto histórico, se puede concluir que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes y las Cajas de compensación en Atlántico de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los servicios requeridos por la Entidad y que cumplen con la capacidad técnica, experiencia e idoneidad para cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de selección.

El MAE (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO) hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, por tanto esta herramienta para este estudio se filtró por departamento

(Atlántico) y las cajas de compensación del territorio, donde se logró obtener la siguiente cifras que reflejan el valor de contratación y número de contratos efectuados en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025).



Se logro evidenciar que la Caja de Compensación Familiar Cajacopi contrato en los tres últimos años TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS $ 13.274.140.936, Caja de Compensación Comfamiliar Atlántico, DIEZ MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESO $ 10.803.133.241, y Caja de Compensación Combarranquilla, NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS $9.215.838.409

2.1 ADQUISICION PREVIAS DE LA ENTIDAD

Con ocasión de la contratación que se requiere realizar, la entidad efectúo consulta en las plataformas del SECOP II, de los procesos anteriores suscritos con objeto similar celebrados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, donde se pudo evidenciar que se ejecutaron contratos de logística para actividades de bienestar en la vigencia 2022, 2023 y 2024, los cuales se relacionan a continuación:

Proceso y año:	SMC-011 de 2022.
Modalidad:	Mínima Cuantía.
Autorización requerida:	No
Objeto:	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de

	Administración Judicial de Barranquilla, la prestación de servicios de apoyo operativo, logístico y suministro de elementos requeridos, para llevar a cabo la celebración del DIA DE LA FAMILIA de los servidores judiciales de la seccional Barranquilla.
Contratista:	DIVERSIONES DEL OCCIDENTE S.A.S
Plazo:	25 días.
Precio del contrato:	Inicialmente de $83.017.500 (83,0175 SMMLV). Tras adición, quedó en $97.295.000 (97,295 SMMLV).
Presupuesto a cargo y autorización de vigencias futuras:	Inversión. No se requirió autorización de vigencias futuras.
Ofertas presentadas:	1.
Ofertas habilitadas:	1.
Proceso limitado a Mipymes:	No.
Índices de capacidad financiera exigidos:	N/A.
Índices de capacidad organizacional exigidos:	N/A.
Experiencia exigida:	2 contratos que sumados o individualmente considerados alcanzaran el 100% del PO.
Garantías exigidas y siniestros declarados:	Cumplimiento, con amparos de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios; y RCE. No se declararon siniestros.
Contingencias en el desarrollo:	N/A.

Proceso y año:	SAMC-004 de 2023.
Modalidad:	Selección Abreviada de Menor Cuantía.
Autorización requerida:	Sí. Autorización para contratar del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico a favor del Director Ejecutivo, porque el valor de la contratación superó los 100 SMMLV.
Objeto:	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, la prestación de servicios de apoyo

	operativo, logístico y suministro de elementos requeridos, para llevar a cabo la celebración del día de la familia de los servidores judiciales de la seccional Barranquilla.
Contratista:	INVERSIONES GASTRONOMICAS AR S.A.S
Plazo:	3 meses.
Precio del contrato:	Inicialmente de $254.920.965 (219,759453 SMMLV). Tras adición, quedó en $364.630.397 (314,336549 SMMLV).
Presupuesto a cargo y autorización de vigencias futuras:	Inversión. No se requirió autorización de vigencias futuras.
Ofertas presentadas:	1.
Ofertas habilitadas:	1.
Proceso limitado a Mipymes:	No.
Índices de capacidad financiera exigidos:	Índice de liquidez: mayor o igual a 1,5%. Índice de endeudamiento: menor o igual a 65%. Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 1.5.
Índices de capacidad organizacional exigidos:	Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0.02. Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.02.
Experiencia exigida:	2 contratos que sumados o individualmente considerados alcanzaran el 100% del PO.
Garantías exigidas y siniestros declarados:	Cumplimiento, con amparos de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios; y RCE. No se declararon siniestros.
Contingencias en el desarrollo:	N/A.

Proceso y año:	CD . NIO. 103-2023
Modalidad:	DIRECTA
Autorización requerida:	No

Objeto:	Contratar el suministro de boletas de acceso requeridos para el desarrollo de las "VACACIONES RECREATIVAS" en favor de los hijos de los servidores judiciales adscritos a esta dirección seccional
Contratista:	Caja de compensación familiar - COMFAMILIAR - ATLÁNTICO
Plazo:	8 DIAS
Precio del contrato:	$33.549.800 (25,80 SMMLV).
Presupuesto a cargo y autorización de vigencias futuras:	Inversión. No se requirió autorización de vigencias futuras.
Garantías exigidas y siniestros declarados:	Cumplimiento, con amparos de cumplimiento, calidad del servicio. No se declararon siniestros.
Contingencias en el desarrollo:	N/A.

Proceso y año:	CD-044 de 2024.
Modalidad:	DIRECTA
Autorización requerida:	Sí. Autorización para contratar del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico a favor del Director Ejecutivo, porque el valor de la contratación superó los 100 SMMLV.
Objeto:	Contratar la prestación de servicios de apoyo operativo, logístico y suministro de elementos requeridos para el desarrollo de la celebración del día de la familia a favor de los servidores judiciales de la Seccional Barranquilla.
Contratista:	Caja de compensación familiar - COMFAMILIAR - ATLÁNTICO
Plazo:	95 DIAS
Precio del contrato:	Inicialmente de $899.332.640 (691,794338461538 SMMLV). Tras adición, quedó en $943.651.000 (691,794338 SMMLV).
Presupuesto a cargo y autorización de vigencias futuras:	Inversión. No se requirió autorización de vigencias futuras.

Garantías exigidas y siniestros declarados:	Cumplimiento, con amparos de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios; y RCE. No se declararon siniestros.
Contingencias en el desarrollo:	N/A.

.

Proceso y año:	CD-016 de 2024.
Modalidad:	DIRECTA
Autorización requerida:	No
Objeto:	Contratar la prestación de los servicios o actividades logísticas requeridas para la ejecución o desarrollo del programa de plan de bienestar, a favor de los servidores judiciales y su núcleo familiar adscritos a esta Dirección Seccional.
Contratista:	Caja de compensación familiar - COMFAMILIAR - ATLÁNTICO
Plazo:	270 DIAS
Precio del contrato:	Inicialmente de $85.340.400 (65,64 SMMLV). Tras adición, quedó en $126.766.200 (97,512 SMMLV).
Presupuesto a cargo y autorización de vigencias futuras:	Inversión. No se requirió autorización de vigencias futuras.
Garantías exigidas y siniestros declarados:	Cumplimiento, con amparos de cumplimiento, calidad del servicio. No se declararon siniestros.
Contingencias en el desarrollo:	N/A.

Proceso y año:	CD-059 de 2024.
Modalidad:	DIRECTA
Autorización requerida:	No
Objeto:	Contratar la prestación de los servicios o actividades logísticas requeridas para la ejecución o desarrollo del programa de bienestar, a favor de los servidores judiciales y su núcleo familiar adscritos a esta Dirección Seccional.
Contratista:	Caja de compensación familiar - COMFAMILIAR - ATLÁNTICO
Plazo:	40 DIAS

Precio del contrato:	$66.050.500 (50,8080 SMMLV).
Presupuesto a cargo y autorización de vigencias futuras:	Inversión. No se requirió autorización de vigencias futuras.
Garantías exigidas y siniestros declarados:	Cumplimiento, con amparos de cumplimiento, calidad del servicio. No se declararon siniestros.
Contingencias en el desarrollo:	N/A.

Proceso y año:	CD-095 de 2024.
Modalidad:	DIRECTA
Autorización requerida:	No
Objeto:	Contratar la prestación de los servicios logísticos o actividades requeridas para la celebración del fin de año 2024, a favor de los servidores judiciales adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.
Contratista:	Caja de compensación familiar - COMFAMILIAR - ATLÁNTICO
Plazo:	25 DIAS
Precio del contrato:	$129.919.200 (99,9378 SMMLV).
Presupuesto a cargo y autorización de vigencias futuras:	Inversión. No se requirió autorización de vigencias futuras.
Garantías exigidas y siniestros declarados:	Cumplimiento, con amparos de cumplimiento, calidad del servicio. No se declararon siniestros.
Contingencias en el desarrollo:	N/A.

Proceso y año:	CD-012 de 2025.
Modalidad:	DIRECTA
Autorización requerida:	No
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Contratista:	Caja de compensación familiar - COMFAMILIAR - ATLÁNTICO
Plazo:	148 DIAS
Precio del contrato:	$2.245.241.988 (1577.26 SMMLV).
Presupuesto a cargo y autorización de vigencias futuras:	Inversión. No se requirió autorización de vigencias futuras.
Garantías exigidas y siniestros declarados:	Cumplimiento, con amparos de cumplimiento, calidad del servicio. No se declararon siniestros.
Contingencias en el desarrollo:	N/A.

Dichos contratos han sido ejecutados, bajo la modalidad de monto agotable de acuerdo a requerimientos realizados por la Entidad, y conforme los precios unitarios ofrecidos por el proponente en el proceso de selección.

Por lo anterior se concluye que las condiciones generales de los procesos antes citados, guardan similitud con el proceso de selección a adelantar, como, por ejemplo, lugares de servicio, garantías exigidas, forma de pago, entre otras.

2.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Al consultar el SECOP II, la Entidad encontró diferentes procesos adelantados por otras Entidades del estado, observándose que, a pesar de contratar el servicio de logística en pro del bienestar de los empleados, los ítems y actividades requeridas varían a los establecidos por la Seccional, generando así precios unitarios diferentes:

No.	NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATANTE	MODALIDAD	OBJETO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO
1	INV PUB N. 019 DEL 2022	MUNICIPIO DE VITERBO	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LA GESTIÓN LOGÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL SOBRE CAPACITACIONES.	CO1.PCCNTR.3622202	LUIS BERNARDO YEPEZ MUÑOZ	$ 19.000.000
2	SMC-001-2022	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES DE LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2022 PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE EL ESPINAL.	CO1.PCCNTR.3626730	CORPORACION DE FERIAS Y FIESTAS TRADICIONALES	$ 129.995.400

3	008-ARC-CBNL03-2022	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, DE PROTOCOLO (REUNIONES, CONGRESOS Y OTRAS) Y PARA LA ATENCIÓN DE LAS OPERACIONES MULTINACIONALES, COMBINADAS, CONJUNTAS, ESPECIALES, QUE SE REQUIERAN EN LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA NAVAL DEL SUR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "A".	014-ARC-CBNL03- 2022	MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	$ 180.000.000
4	MC 013-006-2022	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Mínima Cuantía	SERVICIO LOGISTICO TODO INCLUIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULO VIGENCIA 2022 PARA LA AGENCIA	CO1.PCCNTR.3602915	BEANCESTRO SAS	$ 9.600.000

				LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR			
5	SG-MC-009-2022	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA APOYO AL PROCESO ELECTORAL A LLEVARSE A CABO EL 13 DE MARZO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	CO1.PCCNTR.3606552	SERVICIOS Y SERVICIOS SURTIOFICINAS	$ 63.729.498
6	FLO-LP-001-2022	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	Licitación Pública	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2022, BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS POR ELEMENTO PARA	CO1.PCCNTR.3608719	ABC PRODUCCIONES SAS	$ 1.392.450.000

				LLEVAR A LA COMUNIDAD LA INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA, UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023			
7	DADI-DPS-0694-2023	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE	CO1.REQ.4210735	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GOBERNACIÓN DEL VALLE	$ 567.294.420
8	SAMC-SICC-007-2023	alcaldia de Cartagena	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTARÁN SU APOYO DURANTE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN DE LOS ACTIVIDAD PROGRAMADOS Y QUE	CO1.PCCNTR.5550859	CJVN S.A.S	$ 400.000.000

				REQUIEREN DE LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA FONSET			
9	038-2023	COBERNACION DEL QUINDIO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA	CO1.PCCNTR.5449921	FUNDACIÓN G3	$ 131.525.770
10	SA-MC-013-2023	MUNICIPIO E UBATE	Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO	CO1.PCCNTR.5268491	CORPOEVENDINAMICA	$ 97.148.557
11	C-10556-2024	COMFENALCO	Contratación directa	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN del PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A LOS SERVIDORES	10556-2024	GOBERNACCIÓN DEL VALLE - SECRETARIA DE DESARROLLO	$ 800.000.000

				PUBLICOS Y DEMAS COLABORADORES DE EMCALI E.I.C.E.E.S.P Y SU GRUPO FAMILIAR, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE ESTIMULOS			
12	CPS_0654_2025	EMPRESAS PUBLICAS DE JARDIN S.A. E.S.P. EPJ	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIVISIÓN DE PERSONAL	CPS_0654_2025	LUIS FRANCISCO PEREZ MATHIEU	$ 70.000.000

Teniendo en cuenta la complejidad de los contratos que fueron consultados en el SECOP II, no se realiza un cuadro comparativo de precios por cada ítem, toda vez que, de acuerdo a la necesidad de cada Entidad, los ítems a contratar no coinciden.

NOTA: Se deja claridad que se transcribe los datos de los procesos consultados y estos pueden ser consultados en la web www.contratos.gov.co, con el número de descripción contenido en el cuadro.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Una vez realizado el análisis de la oferta, se ha encontrado que en el país existe gran variedad de empresas que pueden ofrecer un servicio eficiente y eficaz, apoyado en la gestión logística y comercial que garantiza finalmente la satisfacción del cliente, Sin embargo, en nuestro departamento Atlántico encontramos tres Cajas de Compensación Familiar con amplia experiencia en el servicio estudiado.

En primera medida, expondremos los establecimientos físicos que se encuentran ubicados dentro del Departamento del Atlántico.
Con base en la definición legal de parques de diversiones, y la intención de que el mismo sea a cielo abierto, debemos señalar que podrían existir, de forma previa al evento, nueve lugares en los que se podría desarrollar el evento. Estos son:

A) Parque Biotemático de Megua.
B) El Solar de Mao.
C) Villa Zunilda.
D) Parque Ranch Texas.
E) Parque Caribe Aventura.
F) Parque Muvdi Vive.
G) Centro Recreacional Turipaná -Caja de Compensación Comfamiliar Atlántico-.
H) Centro Recreacional El Descanso -Caja de Compensación Cajacopi-.
I) Centro Recreacional Solinilla -Caja de Compensación Combarranquilla-.

Sin embargo, más allá de esos lugares y/o sus operadores, puede haber otra serie de personas que podrían llegar a ser oferentes, por el hecho de desarrollar actividades de eventos y logística. Por ello, nos hemos dado la tarea de tratar de identificar estos proveedores, que o bien están domiciliados en el Departamento del Atlántico, o han participado en el último tiempo en procesos de contratación en el Atlántico con objetos similares.
Los identificados son (operadores de parques y empresas de eventos y logística):

Proveedor:	Domicilio:	¿Es Mipyme?	¿Es empresa o Emprendimiento de Mujeres?
Caja de Compensación Comfamiliar.	Barranquilla.	No.	Sin información.
Caja de Compensación Combarranquilla.	Barranquilla.	No.	No.
Caja de Compensación Cajacopi.	Barranquilla.	No.	Sin información.
Inversiones Gastronómicas AR S.A.S	Barranquilla.	Sí.	No.
Diversiones del Occidente SAS	Barranquilla.	Sí.	Sin información.
Inversiones Elcer SAS.	Barranquilla.	Sí.	No.
Infinyte Solutions.	Barranquilla.	Sí.	No.
Inversiones Gren SAS.	Barranquilla.	Sí.	Sí.
Innova Servicios y Suministros SAS.	Barranquilla.	Sí.	No.
Rumba Trailer Producciones SAS.	Barranquilla.	Sí.	Sin información.
Teresa de Jesús González Campo.	Cartagena.	Sí.	Sí.
Jorge Luis Lacharme Corrales.	Montería.	Sí.	No.
Logística y Gestión de Negocios SAS.	Bogotá.	Sí.	No.
FUNSODECON	Barranquilla.	Sí.	No.

3.1 Perfilamiento de los proveedores:

Con base en lo anterior, debemos decir que, por regla general, la participación que se da en procesos similares adelantados en el Departamento del Atlántico se ve representada en proveedores que se ubican en el propio departamento.

Las Cajas de Compensación, que son empresas con el mayor tamaño empresarial, son un importante actor dentro de este mercado, por contar con la infraestructura física idónea, además de la facilidad para adquirir sus servicios, producto de las relaciones jurídicas que se tienen con estas. Pese a ello, aparecen otros actores, principalmente dedicados a la logística de eventos, que, en su mayoría, se clasifican como Mipymes, e inclusive, es del caso resaltar que muchos de estos son personas naturales.

Por otra parte, no es común la creación y/o constitución de proponentes plurales -consorcios y uniones temporales- para la ejecución de este tipo de contratos.

La contratación directa con COMFAMILIAR ATLANTICO, resulta ser la opción más favorable a los intereses de la entidad, en razón a que es la Caja de Compensación de la entidad y con la prestación de este servicio nos veremos beneficiados al obtener sus excelentes tarifas, pues éstas corresponden a lo autorizado a Cajas de Compensación; tarifas que son más económicas que la de particulares, además de cortesías, es decir servicios sin costo para la Entidad, por ser asumidos con recursos propios de la caja de compensación.

La caja de Compensación Familiar que participe en el proceso de selección deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el proceso, además de cumplir con todas las obligaciones que esto conlleva.

No obstante, vale la pena precisar que Comfamiliar Atlántico es una entidad que brinda beneficios a los trabajadores formales y sus familias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla por más de 40 años, desde el 6 de diciembre de 1983, creando incentivos que buscan el bienestar integral a través de servicios y programas, como educación, vivienda, salud, cultura, recreación y turismo, entre otros.

Estos beneficios son posibles gracias al aporte del 4 % q que hacen los empleadores de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla por su nómina de trabajadores, al afiliarlos junto a su grupo familiar al sistema del subsidio.

La experiencia en este servicio de la Caja de compensación Familiar Comfamiliar Atlántico ha sido fructífera por su experiencia y cumplimiento a la exigencia legal, del cual el Gobierno Nacional formalizó el Sistema del Subsidio en posteriores Leyes 58 de 1963, 56 de 1973 y 21 de 1982, que buscaba compensar el esfuerzo de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

El valor del contrato corresponde al valor distribuido y asignado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante la Resolución No. 0340 de fecha 28 de enero de 2026 "*Por la cual se realiza la asignación interna de las apropiaciones del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026*", a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, la suma de: $2.776.052.649 con el fin de ejecutar el Plan Nacional de Bienestar Social.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO

La prestación del servicio que se pretende contratar, contiene la prestación de diferentes servicios, así como el suministro de diferentes elementos, en razón a ello, para la ejecución de estas actividades, es común la subcontratación.

La subcontratación presenta unas diferencias prácticas en su alcance, las cuales están relacionadas con la producción de bienes y servicios y la referente a la mano de obra del personal que se contrata.

Para llevar a cabo la subcontratación de servicios logísticos, se contrata a una empresa u operador logístico, las cuales trabajan exclusivamente prestando este tipo de servicios, es decir, son empresas que no se dedican a la producción, sino que su labor se centra en el transporte y distribución de los productos que producen otras empresas.

De esta forma, la cadena de suministro queda dividida en dos grandes fases, cada una de ellas protagonizada por Caja de compensación Familiar de la siguiente manera:

- La primera fase es llevada a cabo por la empresa productora o fabricante
- La segunda fase es la que permite que el producto en cuestión llegue desde el punto de producción a manos del comprador. Esta segunda fase, en el caso de tercerizar el servicio de distribución, es la fase que es realizada por el operador logístico.

Al contar con una Caja de compensación Familiar, se dispone de esta debido a que cuenta con los medios y personal más adecuado para esta tarea, de esta forma, se reducen
los tiempos de distribución y se agiliza todo el proceso de la cadena de suministro, contando con la prestación del servicio (satisfacción de la necesidad de la Entidad), de manera oportuna.

Al vincular a una Caja de Compensación Familiar para la prestación de servicios relacionados con actividades del programa de bienestar social y servicios logísticos, se optimiza la gestión del talento humano. Esta modalidad permite que el personal de la Caja se enfoque plenamente en el cumplimiento de sus objetivos misionales, lo cual facilita y mejora su administración.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

Es preciso señalar, que el valor del contrato a celebrar será ejecutado de acuerdo a los requerimientos realizados por la Entidad para actividades de bienestar y conforme los precios unitarios ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario.

El valor del contrato corresponde al valor distribuido y asignado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial No. 0340 de fecha 28 de enero de 2026 "*Por la cual se realiza la asignación interna de las apropiaciones del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026*", a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, la suma de: $2.776.052.649. En atención a ello, el Consejo Superior de la Judicatura desagregó el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia 2026 para la sección presupuestal 2701 Rama Judicial.

Entendiendo que la oferta presentada por el contratista del presente proceso será aceptada, salvo que esta no se ajuste a lo contemplado por la Entidad Contratante.

Para comprender la dinámica de los precios y establecer el valor unitario de cada ítem (SERVICIOS O BIENES REQUERIDOS), la Entidad adoptó el mecanismo de "REVISIÓN DE PRECIOS POR SOLICITUD DE COTIZACIONES"

En virtud de realizar Estudio de Mercado se procedió a emplear la siguiente metodología con el fin de identificar los siguientes aspectos:

- Necesidad de Bienestar Laboral:
  - ✓ El sector judicial enfrenta altos niveles de estrés y cargas de trabajo, lo que subraya la importancia de promover un clima laboral positivo.
  - ✓ Las actividades de bienestar social son esenciales para mejorar la satisfacción, el rendimiento y la cohesión del personal.
- Objetivo del Estudio:

✓ Determinar el contratista más adecuado para la prestación de servicios de apoyo operativo y de bienestar social.
✓ Garantizar la mejor relación calidad-precio en la contratación de estos servicios.
✓ Asegurar la transparencia y la objetividad en el proceso de selección.

Método

- Solicitud de Cotizaciones:

✓ Se solicitó cotización a las tres principales cajas de compensación familiar del Atlántico: Comfamilliar, Combarranquilla y Cajacopi.
✓ El objetivo era obtener propuestas de proveedores con experiencia y capacidad para atender las necesidades del sector judicial.

- Recepción de Cotización:

✓ Se recibió una cotización detallada de Comfamiliar, la cual se convirtió en el eje central del análisis comparativo.

- Cálculo del Promedio Ajustado:

✓ Sugiero el siguiente texto para complementar: Para efectos de actualización económica aplicable a la vigencia 2026, la Entidad adopta como parámetros oficiales los indicadores de cierre publicados por el DANE y la Presidencia de la República. La variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a diciembre de 2025 fue de 5,10% según reporte oficial del DANE. Asimismo, el Gobierno Nacional fijó para 2026 el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) en $1.750.905 y el auxilio de transporte en $249.095, para un ingreso total mensual de $2.000.000, conforme a los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025. Estos valores constituyen la base técnica para las proyecciones de costos, índices de actualización y análisis comparativos utilizados en el presente Estudio del Sector.

Análisis Comparativo y Evaluación

- Comparación de Costos:

✓ Se comparó el detalle de la cotización de Comfamiliar con el promedio ajustado del histórico de 2024.
✓ Se analizaron las variaciones en los costos de cada servicio (logística, alimentación, recreación, etc.).
✓ Se evaluó si los precios de la cotización actual se encontraban dentro de los rangos aceptables o si presentaban desviaciones significativas.

- Evaluación de la Calidad y Alcance de los Servicios:

✓ Se revisaron las especificaciones de los servicios ofrecidos por Comfamiliar.
✓ Se evaluó la experiencia y la reputación de la caja de compensación en la organización de eventos y actividades de bienestar.
✓ Se consideró la capacidad de Comfamiliar para adaptarse a las necesidades específicas del sector judicial.
✓ Se tuvo en cuenta la importancia de la cercanía y el conocimiento del territorio por parte de las cajas de compensación.
✓ Se valoró la capacidad de respuesta y la flexibilidad del contratista para atender posibles imprevistos.

- Conclusiones del Estudio:

✓ La cotización de Comfamiliar. se encontró dentro de los parámetros aceptables al compararla con el promedio ajustado del histórico de 2024.
✓ Comfamiliar demostró tener la experiencia y la capacidad para prestar los servicios requeridos.
✓ La cercanía y el conocimiento del territorio son factores que favorecen la ejecución exitosa de las actividades de bienestar.

- Justificación

✓ Con base en el análisis comparativo y la evaluación de la calidad de los servicios, se determinó que Comfamiliar Atlántico es el proveedor más adecuado.
✓ La decisión se fundamentó en criterios objetivos y transparentes, garantizando la mejor inversión de los recursos disponibles.
✓ Se tuvo en cuenta que las cajas de compensación familiar, son entes que tienen una vocación social, y que su objetivo es el bienestar de sus afiliados y de la comunidad en general.

El estudio de mercado se realizó de manera rigurosa, utilizando datos históricos y criterios objetivos. La decisión de contratar a Comfamiliar se justificó por su competitividad en costos, su experiencia y su capacidad para satisfacer las necesidades del sector judicial.

Que, en la cotización realizada, se discriminó el Área de Bienestar a la que apunta el elemento o servicio, así como el ítem y la descripción de cada uno, que en algunos casos podrá tener diferentes opciones, debido a su unidad de medida, cantidad, descripción o Especificación.
Que los Ítems: "Actividades" que se identificaron, son los siguientes:

AREA DEPORTIVA:
1.Torneos deportivos internos
2. Carreras atléticas

AREA RECREATIVA
1. Caminatas ecológicas y ciclo paseos
2. Días de la familia
3. Subprograma de Vacaciones Recreativas

ÁREA ARTÍSTICA Y CULTURAL
1. Talleres de manualidades, pintura y cocina

- ÁREA SOCIAL
1. Celebración de fechas especiales
2. Concurso de disfraces "Halloween"
3. Reuniones de cierre anual

- ÁREA DE BIENESTAR INTEGRAL
1. Subprograma de prepensionados: "Travesía, un nuevo comienzo con propósito"

En dicho análisis fueron tomados en cuenta los precios cotizados, por la Caja de compensación Comfamiliar, teniendo en cuenta el conocimiento de la Entidad respecto a los servicios o bienes requeridos en la vigencia anterior, en atención a precios contratados previamente o los precios del mercado.

Se adjunta al presente ESTUDIO DEL SECTOR, documento "REQUERIMIENTOS PROGRAMA DE BIENESTAR" en el cual se encuentran los valores cotizados y el promedio obtenido.

Se deja constancia que dicho valor será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, asignados para la vigencia 2026.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratante los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de cada ítem, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Las Cajas de Compensación Familiar deberán tener en cuenta al momento de realizar el ofrecimiento económico, los gastos que se deriven por la legalización y ejecución del contrato, tales como garantías, descuentos aplicables, etc.

El valor de la oferta económica en todos sus componentes se presentará en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos y deberá incluir todos los gravámenes que se deriven por el contrato a celebrar.

5. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad de Contratación Directa aplicable para el presente proceso se soporta en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, según el cual esta modalidad procede para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 desarrolla esta causal y establece expresamente lo siguiente:

'Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.'"

"De acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado (Sentencia del 18 de julio de 2025, Sección Tercera, Subsección B), la interpretación de esta causal es de carácter restrictivo, razón por la cual únicamente pueden cobijarse actividades que verdaderamente se enmarquen dentro de la categoría de apoyo a la gestión en su naturaleza operativa, logística o asistencial, y no aquellas de carácter misional, estructural o estratégico de la Entidad."

"En el caso particular, las actividades requeridas por el Programa de Bienestar Social de la Dirección Seccional de Administración Judicial corresponden inequívocamente a actividades operativas y logísticas, tales como: montaje y operación de eventos, suministros y servicios recreativos y culturales, logística de desplazamientos, asistencia técnica a actividades deportivas, sociales, artísticas y culturales, servicios de alimentación y operación de centros recreativos. Estas actividades encajan en el supuesto normativo descrito en el Decreto 1082 de 2015 y son precisamente aquellas que la jurisprudencia permite contratar mediante esta modalidad."

"Adicionalmente, la contratación con Cajas de Compensación Familiar es jurídicamente viable bajo esta causal, toda vez que dichas entidades son personas jurídicas legalmente constituidas, habilitadas y reguladas por el Sistema del Subsidio Familiar, y cuentan con la infraestructura, capacidad logística, idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del objeto contractual. Estas entidades están plenamente habilitadas, según el listado oficial de Cajas de Compensación Familiar – Vigencia 2026 publicado por la UGPP."

"En cumplimiento del principio de planeación, la Entidad verificó la oferta existente en el territorio y documentó las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y logísticas del servicio en los términos exigidos por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES de Colombia Compra Eficiente.

Realizado el estudio del sector en el Departamento del Atlántico para la prestación de estos servicios, se determinó lo siguiente:

La Corporación denominada Caja de Compensación Familiar Comfamiliar Atlántico, según certificación expedida por el Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, es una entidad privada sin ánimo de lucro, organizada como corporación que cumple funciones de seguridad social, con domicilio en la ciudad de Barranquilla y NIT. 890.101.994-9, goza de personería jurídica conferida por medio de la Resolución No. 2794 del 11 de octubre de 1957 proferida por el Ministerio de Justicia.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, se encuentra afiliada a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMFAMILIAR hace más de 40 años, lo que facilita celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de Contratación Directa con dicha Caja, teniendo en cuenta, su idoneidad, capacidad logística, sus optimas y cómodas instalaciones, su trayectoria como caja de compensación familiar en el mercado, la cantidad de beneficios que entregan a la Entidad, así como su amplia experiencia, la cual está relacionada directamente con el objeto a desarrollar. Cabe resaltar que COMFAMILIAR, ha venido ejecutando este tipo de contrato con la Entidad, permitiendo conocer las necesidades propias, e implementado las estrategias necesarias para satisfacerlas.

La participación de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMFAMILIAR está representada en brindar apoyo logístico contemplado en infraestructura propia tales como salones, ingresos a centros recreativos y vacacionales, así como actividades de recreación.

Como Caja de compensación, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE - COMFAMILIAR, entrega diferentes beneficios a sus empresas y beneficiarios en calidad de afiliados como: Charlas, ingresos gratuitos o tarifas especiales, usos de las instalaciones e infraestructura de los diferentes centros recreacionales contribuyendo al desarrollo de las diferentes actividades de bienestar.

La amplia experiencia de la caja de compensación en desarrollo y ejecución de programas de bienestar garantiza a la entidad la calidad de los servicios que se pretende contratar.

La caja de compensación cuenta con el personal calificado, así como con las locaciones físicas para que el desarrollo de las diferentes actividades se lleve a cabo de manera oportuna, segura y con calidad.

Es de resaltar que dentro de las entidades de seguridad social y protección social encontramos las cajas de compensación familiar, entidades de atención integral a sus afiliados y apoyo al sistema de asistencia social, estas deben apoyar el sistema de protección social, están legalmente autorizadas para brindar una atención integral a sus afiliados y deben brindar servicios en materia de vivienda, recreación y educación.

Dada la especialidad del servicio de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR- COMFAMILIAR, cuenta con una trayectoria de más de 50 años en los programas de bienestar de alta calidad, aportando su habilidad técnica, capacidad Instalada o escenarios en alianza en diferentes municipios del Departamento para contribuir a la satisfacción de la necesidad planteada por la entidad para elevar la calidad de vida de los funcionarios y sus familias.

Así mismo, la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMFAMILIAR, cuenta con un equipo de profesionales que acreditan experiencia en asuntos administrativos, jurídicos y contractuales. Y adicionalmente no tiene antecedentes judiciales, disciplinarios, ni medidas correctivas por cumplir y aporta su RUT vigente.

Comfamiliar Atlántico combina una infraestructura de primer nivel, con respaldo financiero sólido e impacto social significativo. Su red de centros, inversión en salud, educación, cultura y empleo, sumada a alianzas estratégicas, refuerza su rol como "la Caja de todos" en el Atlántico.

- ✓ Infraestructura y alcance territorial
  - Nueva Sede Caribe (Puerto Colombia): 11 500 m², capacidad para 3 000 personas, incluye 2 piscinas, parque infantil, salones de eventos, gimnasio, restaurantes y sala de juntas.
  - Más de 71 centros de atención culturales, recreativos y bibliotecas distribuidas por todo el departamento.
- ✓ Personal y alianzas
  - Opera con una planta de aproximadamente — empleados, directos e indirectos, y una red de 2 229 proveedores, 129 organizaciones culturales y 56 asociaciones.
  - Establece colaboraciones con entidades como Sura EPS, CESDE, EAFIT, Proantioquia y Breakthrough, fortaleciendo programas educativos, salud y formación laboral
- ✓ Cobertura e impacto social
  - Benefició a 582 724 afiliados en 2023, con $274 000 millones en aportes de 17 895 empresas
  - Entregó 2 314 668 cuotas monetarias por más de $93 255 millones, +19,5 % frente a 2022
  - Subsidios en especie por $9 135 millones (salud, recreación, seguros)
  - En educación se invirtieron $26 678 millones para 113 773 estudiantes; en primera infancia y programas sociales, $10 000 millones beneficiaron a cerca de 20 000 participantes
  - Capacitación: 166 578 asistencias en la Corporación Educativa del Prado; formación laboral y empleo promovidos para 6 212 cesantes y 4 261 colocaciones
  - Créditos sociales por valor de $20 000 millones, el 99 % con tasas preferenciales

- ✓ Resultados e relevancia regional
  - Se posiciona entre las principales entidades del país, ocupando el puesto #9 en número de afiliados y #8 en aporte nacional en 2022
  - La Sede Caribe fue una inversión estratégica de $55 000 millones, consolidando su liderazgo en infraestructura.
  - Reconocido por su enfoque social, transparencia y reputación regional.

El presente análisis del sector se expide a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026. Miembros del Comité Estructurador y Evaluador.

ANGELA MENDOZA HERNANDEZ
Coordinadora Bienestar- Componente Técnico

FRANCISCO HERNANDEZ CABALLERO
Coordinador Área Financiera - Componente Financiero

NELSON ROBLES CORONEL
Coordinador Área Jurídica - Componente Jurídico